

*Ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos*

## ***Ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos***

<b>Beneficiarios</b>	<b>Organismos de investigación y difusión de conocimientos públicos y privados</b> en la categoría de Universidades y Centros de Investigación. Los proyectos financiados <b>serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por uno o dos Investigadores Principales (IP).</b>
<b>Plazo Presentación</b>	El plazo de presentación será de <b>un mes desde la publicación</b> del extracto de la convocatoria en el BOE
<b>Tipo de Ayuda e importes</b>	Subvención a <b>fondo perdido del 100 del presupuesto financiable.</b> Mínimo 20.000€ y un máximo 150.000€. <b>Concurrencia Competitiva</b>
<b>Importe Convocatoria</b>	1 millón de euros
<b>Plazo de ejecución del proyecto</b>	<i>31/12/2023</i>
<b>Plazo de justificación del proyecto</b>	<i>31/3/2024</i>
<b>BOE Orden Bases</b>	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-383">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-383</a>
<b>Fecha Publicación ,convocatoria</b>	Pendiente

## ***Objeto y finalidad de las ayudas.***

- **1. Identificar las necesidades y las soluciones para la implantación de la Plataforma Turística Inteligente** y dar respuesta a los retos de los destinos turísticos identificados en el contexto de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como la convocatoria correspondiente a 2021.
- **2. Generación de nuevos conocimientos científicos**, basados en evidencias, que supongan un avance significativo de la frontera de conocimiento actual en el ámbito turístico, mediante una investigación de calidad orientada a la búsqueda de soluciones a los principales retos medioambientales, económicos y tecnológicos a los que se enfrentan los destinos turísticos en España, para mejorar su capacidad competitiva y resiliencia a largo plazo.
- **3. Difusión, transferencia y aplicabilidad del conocimiento generado hacia los destinos** para su conocimiento y utilización por parte de los gestores públicos del destino, especialmente a nivel local.

## Retos y Actuaciones Financiadas

Las ayudas reguladas en esta Orden financiarán las actuaciones encaminadas a la producción de conocimiento científico y proyectos de I+D en relación con los **siguientes retos** de los destinos turísticos con el fin último de proceder a la digitalización de los mismos:

- a) Recuperación y resiliencia del destino: gestión de crisis, simulación de escenarios, estrategias de respuesta temprana, regulación, normativa, protocolos, mercado de trabajo y condiciones laborales, empresa turística y capacidad competitiva, etc.
- b) Movilidad sostenible, inteligente, conectada e integrada en el destino.
- c) Cambio climático, estrategias y medidas de adaptación y mitigación en el destino; huella de carbono, modelización de impactos, estrategias públicas y privadas, etc.
- d) Sostenibilidad, transición ecológica y economía circular en el destino.
- e) Medición, modelización y análisis de la actividad turística en el destino: gestión de flujos turísticos, capacidad de carga, masificación, impactos económicos, desarrollo de indicadores, análisis predictivo, etc.
- f) Innovación de producto o proceso en el destino: innovación turística, nuevos productos y experiencias turísticas diferenciales, nuevos segmentos de mercado, nuevos procesos de negocio, etc.
- g) Digitalización: infraestructuras y plataformas, promoción y comercialización, interacción con el turista en el destino, turismo sin «fricciones», gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.

## Retos y Actuaciones Financiadas

**2. Los ámbitos de conocimiento científico y tecnológico** en los que podrán encuadrarse los proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos y lograr implantar medidas de digitalización posterior son entre otros, los siguientes:

a) Economía del Turismo y competitividad de los destinos turísticos.

b) Gestión y conservación del patrimonio cultural y natural:

- 1.º Impacto económico y social del sector en patrimonio cultural y natural del destino.
- 2.º Nuevos modelos de gestión del patrimonio cultural y natural.
- 3.º Gestión sostenible del patrimonio cultural y natural.

c) Investigaciones sociales aplicadas al turismo:

- 1.º Análisis de la vulnerabilidad del destino.
- 2.º Turismo y género.
- 3.º Accesibilidad en el sector turístico.
- 4.º Imagen del sector en la ciudadanía.
- 5.º Turismo y gestión de la diversidad.

## Retos y Actuaciones Financiables

d) Planificación y gestión de destinos, relacionados con las siguientes áreas:

- 1.º Evolución de los entes gestores.
- 2.º Legislación aplicada a la gestión turística del destino.
- 3.º Los diferentes modelos de gestión y planificación y los desafíos a los que se enfrentan (tipología de destino, tamaño, etc.).
- 4.º Sistemas de calidad turística.
- 5.º La innovación en la gestión del destino.
- 6.º Nuevos retos en planificación y gestión después de grandes catástrofes tanto sanitarias, naturales, etc.
- 7.º Análisis de la capacidad de resiliencia del sector turístico y de los destinos y su capacidad de respuesta.

e) Turismo, territorio y medio ambiente:

- 1.º El impacto del sector turístico en la conservación medioambiental de los destinos.
- 2.º Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su aplicación en el sector y en los destinos.
- 3.º Estrategias de economía circular y su aplicación en el sector turístico.

## Retos y Actuaciones Financiadas

f) Marketing y comunicación turística.

g) Adaptación al cambio climático.

- 1.º Análisis de la vulnerabilidad de los destinos ante el cambio climático.
- 2.º Innovación en la adaptación al cambio climático.

h) Seguridad en el sector turístico:

- 1.º Definición de que es destino seguro, análisis de vulnerabilidad del destino.
- 2.º Investigación en seguridad sanitaria.
- 3.º Análisis de Ciberseguridad en el sector turístico.
- 4.º Investigación sobre la relación entre seguridad del destino y el sector turístico.

i) Gestión y organización de empresas turísticas.

j) Innovación en el sector turístico.

k) Accesibilidad turística.

l) Gestión de la información y aplicación de tecnologías habilitadoras al ámbito turístico tales como: GIS, soluciones smart aplicadas al turismo, IoT y sensórica avanzada, Big Data, Inteligencia Artificial (machine learning, tecnologías del lenguaje natural, reconocimiento de imágenes, etc.), gemelo digital, web semántica, automatización procesos, visión artificial, vídeo inteligente, tecnologías medioambientales, movilidad conectada y autónoma, tecnologías al servicio de la ciberseguridad y blockchain, entre otras.

## Beneficiarios

Son considerados **organismos de investigación y difusión de conocimientos** en la categoría de Universidades y Centros de Investigación, entre otros:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) Universidades públicas, sus institutos universitarios u otras entidades de investigación propias, como Grupos de Investigación o Cátedras, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal.
- d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- e) Universidades privadas con capacidades de I+D.
- f) Centros privados de I+D, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D como actividad principal.

## Beneficiarios

Los proyectos podrán ser presentados de **forma individual o en agrupación**, en donde participen más de un posible beneficiario. Los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por **uno o dos Investigadores Principales (IP)**, según se especifique en la solicitud de ayuda presentada.

## Gastos Subvencionables

- 1.º Coste de personal, deberá estar dedicado en exclusiva a la actuación
- 2.º Costes de movilidad: Gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención, seguros o visados, para las categorías o tipos de personal que determinen las convocatorias siendo necesario justificar la necesidad del gasto para cada proyecto y actuación concreta.
- 3.º Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero («leasing»), mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios para la actuación.
- 4.º Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares y se deberá acreditar el uso efectivo de los activos dedicados al proyecto concreto.
- 5.º Costes de adquisición y/o amortización de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.
- 6.º Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia.

## Gastos Subvencionables

- 7.º Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad, ensayo y certificación.
- 8.º Otros costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, difusión y publicidad.
- 9.º Costes de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas científicas de acceso abierto.
- 10.º Costes derivados de la formación del personal asociado a la actuación, incluyendo los costes inherentes a la preparación de las actuaciones formativas y el material docente o formativo.
- 11.º Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.
- 12.º Cuotas a sociedades científicas nacionales e internacionales que se deriven directamente de la actuación.

## Gastos Subvencionables

- 13.º Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares, para las categorías o tipos de personal que determinen las convocatorias.
- 14.º Costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.
- 15.º Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.
- 16.º Costes comprendidos en el primer párrafo del artículo 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 17.º El gasto derivado del informe realizado por un auditor, cuando se requiera su aportación.

## Tipo de Ayuda

Las subvenciones se otorgarán **a fondo perdido al centro de conocimiento**, con una intensidad máxima del **100 % del presupuesto financiable**, con un **mínimo 20.000 euros y un máximo de 150.000 euros**, siempre que los proyectos se encuentren en el ámbito de la I+D (nivel de madurez tecnológica del proyecto –TRL, technological readiness level– 1-6, es decir, proyectos que se sitúen entre la investigación básica 1 y el desarrollo/demostración tecnológica 6) y el destino de estos no implique directamente una actividad económica.

## Concurrencia Competitiva

## Criterios de Valoración

### 1. Calidad científico-técnica (máximo, 50 puntos).

- a) Planteamiento y viabilidad de la propuesta (máximo, 30 puntos):
  - 1.º Claridad y pertinencia de los objetivos planteados (máximo, 5 puntos).
  - 2.º Aportación científico-técnica del proyecto en relación con el contexto actual, validez del enfoque, y metodología planteados (máximo, 10 puntos).
  - 3.º Coherencia y eficacia del plan de trabajo, adecuación de tareas y presupuesto estimado (máximo, 10 puntos).
  - 4.º Perspectiva de género (máximo, 5 puntos).
- b) Calidad y solvencia investigadora, complementariedad y diversidad del equipo humano implicado en el proyecto (máximo, 20 puntos).
  - 1.º Experiencia previa del Investigador principal en el ámbito turístico y en proyectos de investigación, a razón de un punto por cada año de experiencia (máximo 10 puntos).
  - 2.º Experiencia previa del Grupo de investigación en el ámbito turístico, a razón de un punto por cada año de experiencia de la media de investigadores del Grupo (máximo 5 puntos).
  - 3.º Complementariedad y diversidad (máximo 5 puntos).

Las solicitudes que en el informe científico-técnico **no alcancen una puntuación superior a 25 puntos serán consideradas como no financiables.**

Para cada modalidad se establecerá una prelación de las solicitudes consideradas financiables según la puntuación obtenida.

## Criterios de Valoración

### 2. Alineación con los retos de los destinos e interés turístico (máximo, 50 puntos).

- a) Adecuación a las prioridades y retos de los destinos turísticos (máximo, 25 puntos):
  - 1.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud de la adecuación de la propuesta a los retos de los destinos turísticos y a los objetivos del Componente 14 del PRTR (máximo, 5 puntos). Las solicitudes que **obtengan en este criterio una puntuación igual o menor a 3 serán consideradas no financiables.**
  - 2.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud de la relevancia de las necesidades y carencias de los destinos turísticos que pretende abordar, la pregunta planteada, y el modo en que la propuesta pretende responderla, valorándose su originalidad (máximo, 10 puntos).
  - 3.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud del reto del turismo en España que se aborda en la propuesta desde una perspectiva innovadora (máximo, 10 puntos), de entre los siguientes:
    - i. Contribución a la redistribución de flujos turísticos en espacios urbanos, entre distintos territorios y a lo largo del año.
    - ii. Mejora del conocimiento de la realidad turística y de sus impactos, positivos y negativos, sobre los territorios y su población.
    - iii. Refuerzo a la capacidad competitiva de las empresas, especialmente Pymes, y destinos turísticos.
    - iv. Lucha contra la despoblación a través de la valorización de destinos y experiencias turísticas singulares.

## Criterios de Valoración

### 2. Alineación con los retos de los destinos e interés turístico (máximo, 50 puntos).

- b) Potencial contribución de los resultados esperados y proyección del impacto (máximo, 25 puntos):
  - 1.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud de los resultados y/o entregables concretos esperados de la ejecución del proyecto, como herramientas, modelos, indicadores, metodologías, métodos, bases de datos, protocolos, estrategias, recomendaciones, evidencias, algoritmos, sistemas inteligentes, software, entre otros (máximo, 5 puntos).
  - 2.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud de las perspectivas y modos de aplicación o uso de los resultados generados, además de la difusión y transferencia del conocimiento hacia la sociedad en general, a través del acceso abierto a los resultados, y hacia los gestores de los destinos turísticos en particular, mediante publicaciones y materiales divulgativos, participación en jornadas, sesiones formativas principalmente en el seno de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en páginas web, entre otros (máximo, 10 puntos).
  - 3.º Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud del impacto potencial de aprovechamiento de los resultados esperados, si se siguen los mecanismos previstos (a lo que hace referencia el punto anterior), para la sociedad en general, a través de la generación de empleo y de valor añadido, y de forma específica para los gestores de destino, empresas turísticas y el sistema turístico español (máximo, 10 puntos).